

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Subestación Olivenza 70/20 KV.

Final: Poste número 19 línea Olivenza-Cheles.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 2,315.

Tensión de servicio: 20 KV.

Apoyos: Hierro.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a través del ramal antes descrito a las líneas en que terminan, desde la nueva subestación a 70/20 KV. de Olivenza.

Presupuesto: 572.652 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.783/7424.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.218-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Subestación 70/20 KV. de Olivenza.

Final: Poste número 12 línea Olivenza-Villarreal.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Tensión de servicio: 20 KV.

Apoyos: Hierro.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a través del ramal antes descrito a las líneas en que terminan, desde la nueva subestación a 70/20 KV. de Olivenza.

Presupuesto: 272.370 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.783/7425.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.219-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Subestación Olivenza 70/20 KV.

Final: Poste número 7 de la línea Olivenza-Badajoz.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,808.

Tensión de servicio: 20 KV.

Apoyos: Hierro.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a través del ramal descrito a las líneas en que termina, desde la subestación a 70/20 KV. de Olivenza.

Presupuesto: 272.370 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.783/7425.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.220-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Centro transformación San Roque I, en Badajoz.

Final: Centro transformación San Roque VI, en Badajoz.

Tipo: Subterránea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,500.

Tensión de servicio: 5 KV.

Conductores: Aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección-cada uno.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Terrenos Parroquia «La Purísima Concepción», de Badajoz.  
 Tipo: Cubierto.  
 Potencia: 250 KVA.  
 Relación de transformación: 5.000/230 132 V.  
 Finalidad de la instalación: Suministro energía a la zona del emplazamiento.  
 Presupuesto: 877.611 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Referencia: 01.788/7488.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.221-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

*c) Línea eléctrica:*

Origen: Centro de transformación «Alcalcería» y «Monte-  
 ría».

Final: Centro de transformación «Woolworth».  
 Términos municipales afectados: Granada.  
 Tipo: subterráneas.  
 Longitud en kilómetros: 0,264 y 0,179.  
 Tensión de servicio: 20/8 KV.  
 Conductores: Plastigrón 12/20 KV, de 1 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 e) Presupuesto: 884.471 pesetas.  
 f) Finalidad de la instalación: Alimentar al Centro de transformación Woolworth, en Granada.  
 g) Referencia: 1.667 A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.209-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y

de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

*c) Línea eléctrica:*

Origen: Centro de transformación «Vergeles II».  
 Final: Centro de transformación.  
 Esta línea de alta tensión subterránea está proyectada y procedente del Centro de transformación citado.

*d) Estación transformadora:*

Emplazamiento: Planta baja bloque número 3 de Vergeles, término municipal Granada.

Tipo: Interior.  
 Potencia: 400 KVA.  
 Relación de transformación: 20/8 KV. + 5 por 100/3 por 400-230 voltios.  
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 526.304 pesetas.

- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.  
 h) Referencia: 1.677/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.210-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

d) Estación transformadora y de seccionamiento de la línea a 6 KV, térmica, Eras Santa Ana.

Emplazamiento: Escuela de Enseñanza General Básica, Guadix.

Tipo: Interior.  
 Potencia: 100 KVA.  
 Relación de transformación: 20/6 KV, 5 por 100/3 por 400-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 265.194 pesetas.  
 g) Finalidad de la instalación: Dotar de fluido eléctrico a dicha Escuela y otros abonados de la zona.  
 h) Referencia: 1.679/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.